

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE
RMG/RAB/FCD 1333

INFORME N°4

OFPA N°

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar **“SERVICIO MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE ARAUCANO Y**

JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE LAS CONDES N°2560-44-LR25”, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 9 de octubre de 2025

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de fecha **8 de agosto de 2025**, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública **SERVICIO MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE ARAUCANO Y**

JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE LAS CONDES N°2560-44-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. Rafael Martínez Gerbaud** Director de Parques y Jardines
- 2. Fernanda Campos Díaz**, funcionaria del departamento de Mantenición de Patrimonio Verde de la Dirección de Parques y Jardines
- 3. Ricardo Alborno Becki**, funcionario del departamento de Mantenición de Patrimonio Verde de la Dirección de Parques y Jardines

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	08/08/2025
Fecha final de preguntas	18/08/2025
Fecha de publicación de respuestas	28/08/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	08/09/2025
Fecha de acto de apertura electrónica	08/09/2025



III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 8 de septiembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	88.650.400-4	Hábil	SÍ
2	FRAY JORGE SPA	87.749.600-7	Hábil	SÍ
3	MAQ Paisajismo	76.592.468-5	Hábil	SÍ
4	Parques Hernan Johnson Ltda.	78.924.390-5	Hábil	SÍ

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-44-LR25, los siguientes "Antecedentes Administrativos":

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	"Identificación del Oferente", debidamente completado
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1-A	"Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores" ("UTP"), debidamente completado por el representante de la UTP

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°2	"Declaración jurada de Aceptación de las Bases", debidamente completado por el representante de la UTP
Anexo N°5	"Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar", debidamente completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	"Declaración jurada de independencia de la oferta", debidamente completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.-, en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art. 51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts. 180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-44-LR25, los siguientes "Antecedentes Técnicos", que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°6	"Declaración Jurada programas de integridad", debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberán acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales

Formulario o Antecedente	Descripción
	como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Anexo N°7	"Experiencia del Oferente", el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar contratos y las respectivas facturas por servicios de mantención y reposición de áreas verdes que demuestren una duración de al menos 1 año. Serán considerados sólo servicios que hayan iniciado en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de abril de 2025. En caso de que la glosa de la factura no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.7., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	"Remuneración del Personal", debidamente completado. El oferente deberá presentar la declaración señalada en el Formulario Anexo N°8 en que declara el ingreso mensual bruto que se compromete a pagar al operador y técnico residente. Este criterio se evaluará conforme a la regla detallada en la pauta de evaluación del Anexo N°4.
Nota comportamiento Base en Mercado Público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarada inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-44-LR25, el siguiente documento:

Formulario	Descripción
Anexo N°3-A	"Oferta Económica", debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°3-B	"Oferta Económica por Reposición", debidamente completado. El formulario solicitado en el presente numeral tiene el carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferentes	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	FRAY JORGE SPA	MAQ PAISAJISMO	PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA
Anexo N°1	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°1-A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°2	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°3	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°3-A	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°5	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°5-1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo N°6	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°7	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Anexo N°8	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nº	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Motivo
1	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	SÍ	
2	FRAY JORGE SPA	SÍ	
3	MAQ Paisajismo	SÍ	
4	Parques Hernan Johnson Ltda.	SÍ	

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	80
Oferta Técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

VIII. OFERTA TÉCNICA **19**

1. Programas de integridad conocidos por su personal **1 punto**

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1

FRAY JORGE SPA	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
MAQ Paisajismo	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1
Parques Hernan Johnson Ltda.	El oferente declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal.	1

2. Buen comportamiento base en Mercado Público
2 punto

Nota comportamiento base en mercado Público	puntaje
Nota Comportamiento Base 5/5	2
Sin Información	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-2

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	Nota Comportamiento Base 4.91/5	-2
FRAY JORGE SPA	Nota Comportamiento Base 4.91/5	-2
MAQ Paisajismo	Nota Comportamiento Base 5/5	2
Parques Hernan Johnson Ltda.	Nota Comportamiento Base 4.97/5	-2

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

3. Remuneraciones
8 puntos

La evaluación se realizará aplicando una regla de tres simple sobre la sumatoria de las remuneraciones ofertadas para cada cargo.

Fórmula de cálculo:

$$PUNTAJE = \left(\frac{V.S.P.E}{V.S.P.M.C} \right) \times 8$$

Donde:

- V.S.P.M.C.: Valor del sueldo propuesto de mayor costo.

- V.S.P.E.: Valor del sueldo propuesto a evaluar.

El valor V.S.P.E. corresponderá a la sumatoria de las ofertas presentadas por el oferente, según el caso en evaluación.

***Se realizó corrección aritmética de la fórmula debido a que el “valor del sueldo propuesto de mayor costo” debe ir en el denominador y el “valor del sueldo propuesto a evaluar” debe ir en el numerador.**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	VALOR POR EVALUAR SUMATORIA ITEMS	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	\$11.740.000	6,86
FRAY JORGE SPA	\$13.696.084	8
MAQ Paisajismo	\$13.210.000	7,72
Parques Hernan Johnson Ltda.	\$12.166.754	7,11

4. Experiencia del Oferente 8 puntos

VALOR TOTAL FACTURAS	Puntaje
Facturación Igual o superior a \$700.000.000.	8
Facturación entre \$500.000.000. y \$699.999.999.	4
Facturación entre \$200.000.000 y \$499.999.999.	2
Igual o menor a \$199.999.999 o no acredita experiencia o no presenta oportuna o debidamente formulario Anexo N°7	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	VALOR TOTAL FACTURAS	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	\$2.831.476.560	8
FRAY JORGE SPA	\$5.020.214.071	8
MAQ Paisajismo	\$969.198.610	8
Parques Hernan Johnson Ltda.	\$745.551.158	8

OBSERVACIONES:

1.- Respecto del oferente Fray Jorge Spa se deja establecido que: En el Anexo N°7, esta comisión evaluadora pudo observar un error en el monto de la factura N° 6512 y N° 6728 al señalarse que cada una de ellas sería por el monto de \$99.036.915.-, pero al verificarse en la página web del SII y contrastarse con las facturas adjuntas, se comprueba que el monto de ambas es de \$99.038.915, ante lo cual y para efectos de la evaluación, se rectifican los montos.

Así mismo, se logra identificar un error en la individualización de la factura N° 6836 que se presenta en el mismo anexo aludido, comprobando que el número correcto de la factura es el N° 6835, esto, al cotejar con la factura adjunta. Por lo que se rectifica la denominación para efectos de una acertada evaluación.

Por último, se observa que la suma de los montos de las facturas indicadas por el oferente en el anexo N°7, en su total, adolecen de un error de cálculo, al indicar que el monto es de \$5.122.787.071 pero que al realizar la comprobación aritmética resulta por el monto de \$5.020.214.071, computo que resulta al comprobar y cotejar las facturas adjuntas a la presentación del oferente.

2.- Con relación al oferente MAQ Paisajismo se observa lo siguiente: En el **Anexo N° 7**, existe una suma errónea de las facturas del ítem Instituto Nacional de Deportes de Chile, por un monto de \$247.044.000.-, pero al realizar el cotejo con las facturas y la operación aritmética, se comprueba que el total es de \$227.266.200.-, procediendo esta comisión evaluadora, a ajustar dicha cifra para efectos de evaluación.

De igual manera, se identifica un error en el ítem Fondo Hospital de la Dirección de Prevención de Carabineros de Chile, en el que se indica que el monto es de \$120.666.000.- pero que al comparar las facturas adjuntadas por el oferente y cotejar con el SII, el monto corresponde a \$121.161.000.- Por lo tanto, y considerando las revisiones anteriormente indicadas, se comprueba que la suma total del **anexo N°7** es de \$969.198.610.

3.- Respecto del oferente Parques Hernán Johnson Limitada se indica que: En este caso se realiza una corrección de la sumatoria del total de las facturas indicadas en el **Anexo N°7**, y adjuntas por el oferente, las cuales fueron revisadas y confirmadas al revisar el sitio web del SII. Por lo tanto, esta comisión evaluadora pudo confirmar que el monto total NO es \$745.551.208.- si no que \$745.551.158.

IX. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N° 3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 1 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

$$PUNTAJE = \left(\frac{V.P.M.C}{V.P.E} \right) \times 80$$

V.P.M.C.: valor propuesta menor costo

V.P.E.: valor propuesto a evaluar

***V.P.E. corresponderá a la suma de las ofertas realizadas por el oferente según sea el caso por**

evaluar:

VPE: (Anexo N°3*0.85) + (Total sumatoria ítems Anexo N°3-A*0.15)

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	VPE	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	\$3.472.740.107	70,49
FRAY JORGE SPA	\$3.059.923.293	80

MAQ Paisajismo	\$3.139.212.934	77,98
Parques Hernan Johnson Ltda.	\$3.739.079.989	65,47

X. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	1
No Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	1
FRAY JORGE SPA	Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	1
MAQ Paisajismo	Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	1
Parques Hernan Johnson Ltda.	Presenta Todos Los Antecedentes En Forma Oportuna	1

XI. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1°	MAQ Paisajismo	19	78	1	97,7
2°	FRAY JORGE SPA	15	80	1	96
3°	DISEÑOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES HIDROSYM LTDA	14	70	1	85,35
4°	Parques Hernan Johnson Ltda.	14	65	1	80,58

XII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **MAQ Paisajismo**, RUT N° 76.592.468-5, la Licitación Pública **“SERVICIO MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE ARAUCANO Y JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE LAS CONDES N°2560-44-LR25”** del portal

www.mercadopublico.cl, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **97,7 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$3.085.749.818. - más IVA (\$3.672.041.688. - IVA incluido)**, mas \$119.850.000 IVA incluido por concepto de reposiciones, que representa un **aumento** del 15,7% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 36 meses.

RAFAEL MARTÍNEZ GERBAUD

DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

FERNANDA CAMPOS DÍAZ

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

RICARDO ALBORNOZ GERBAUD

FUNCIONARIA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES

